105-PLA-MNP-2025

Ref. 1325-2024

30 de enero de 2025

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Como parte de las coordinaciones para la implementación del Código Procesal de Familia, se requiere la actualización a nivel sistemas y a partir de enero 2025, de los nombres de los despachos competentes en Violencia Doméstica incluyendo también “*Protección Cautelar*”, por lo que le remito el informe suscrito por la Máster Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.i. del Subproceso de Modernización No Penal. El cambio se gestiona a partir de enero 2025, por la actualización anual a nivel de presupuesto y del sistema SIGA PJ.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 3-PLA-MNP-2025, del 06 de enero de 2025, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar**,** Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Departamento de Artes Gráficas, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Judicial, Jueces Gestores en materia de Familia: Lic. Eddy Rodríguez Chaves, Máster Cristian Alberto Martínez Hernández y Licda. Shirley González Quirós, Jefaturas Dirección de Planificación: Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya del Subproceso de Estadísticas, Inga. Elena Gabriela Picado González del Subproceso de Evaluación, Licda. Ginethe Retana Ureña del Subproceso de Organización Institucional, Ing. Miguel Mc Calla Vaz del Subproceso de Planeación Estratégica, Máster Yesenia Salazar Guzmán del Subproceso de Modernización no Penal, Lic. Minor Gerardo Alvarado Chaves del Subproceso de Planes y Presupuesto y el Máster Jorge Fernando Rodríguez Salazar del Subproceso de Modernización Institucional Penal.

Como respuesta se recibió oficio 28-DE-2025 del 7 de enero 2025 (anexo 1), de la Dirección Ejecutiva y oficio 1-CVI-2025 del 10 de enero 2025 (anexo 2), de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, donde indicaron no tener observaciones. También se recibió el oficio 29-DTIC-2025 del 14 de enero 2025, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (anexo 3).

Atentamente,

Máster Allan Pow Hing Cordero

Director de Planificación

Copias:

* Dirección Ejecutiva
* Dirección de Gestión Humana
* Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
* Departamento de Artes Gráficas
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función
* Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar
* Gestoría en materia de Familia y Violencia:
* Lic. Eddy Rodríguez Chaves
* Máster Cristian Alberto Martínez Hernández
* Licda. Shirley González Quirós
* Jefaturas Dirección de Planificación
* Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Estadística
* Inga. Elena Gabriela Picado González, Evaluación
* Licda. Ginethe Retana Ureña, Organización Institucional
* Ing. Miguel Mc Calla Vaz, Planeación Estratégica
* Máster Yesenia Salazar Guzmán, Modernización no Penal
* Lic. Minor Gerardo Alvarado Chaves, Planes y Presupuesto
* Máster Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Modernización Penal
* Archivo

Msp

30 de enero de 2025

Máster

Allan Pow Hing Cordero

Director de Planificación

Estimado señor:

Como parte de las coordinaciones para la implementación del Código Procesal de Familia, se requiere la actualización a nivel sistemas y a partir de enero 2025, de los nombres de los despachos competentes en Violencia Doméstica incluyendo también “*Protección Cautelar*”.

El cambio se realiza a partir de enero 2025, por la actualización anual a nivel de presupuesto y del sistema SIGA PJ.

# Antecedente

* 1. La actualización se coordinó inicialmente para octubre 2022 mediante acuerdo del Consejo Superior en sesión Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 11-2021 celebrada el 09 de febrero de 2021, artículo XXXVIII, pero posteriormente se postergó por la aprobación en la vacancia de la Ley 9747 para octubre 2024 y el acuerdo de la Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia mediante oficio 079-JVA-2020, que comunicó el acuerdo de la Comisión en sesión del primero de diciembre 2020, artículo III:

 *“****Se acuerda:*** *1) Solicitar a la Dirección de Planificación que se modifique el nombre de los despachos que actualmente se identifican como” Juzgados de Violencia Doméstica” para que a futuro se denominen “Juzgados contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar”, tal y como lo establece la Ley que los creó y consta en el Sistema de Información Jurídica. Que ese cambio se haga a partir del momento en que se cuente con presupuesto para esos efectos. 2) Solicitar a la Dirección de Planificación que a partir del primero de enero del año 2023 conste ese cambio en los formatos jurídicos (machotes). 3) Además, se solicita a la Dirección de Tecnología de la Información que proceda a realizar los cambios en ese sentido en el SISTEMA SIGA, para que se amplíe la cantidad de caracteres que se requieran para ese cambio. Se tiene como acuerdo firme.”.*

## Informe en consulta 3-PLA-MNP-2025

El preliminar de este informe fue remitido en consulta mediante oficio 3-PLA-MNP-2025 a la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Dirección Ejecutiva, Departamento de Artes Gráficas, Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Jefaturas Dirección de Planificación y Dirección de Gestión Humana.

Se recibió respuesta de la Dirección Ejecutiva mediante oficio 28-DE-2025 del 7 de enero 2025 donde indicó no tener observaciones (anexo 1).

La Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar indicó no tener observaciones mediante oficio 1-CVI-2025 del 10 de enero 2025 (anexo 2) y la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, mediante oficio 29-DTIC-2025 del 14 de enero 2025 informó:

*“me permito indicar que para los sistemas de Gestión y SIAGPJ, la mayoría de los nombres fueron aplicados en el pasado mes de octubre con la Reforma Procesal de Familia, quedando pendientes solamente los que se indica que se deben aplicar en febrero y marzo.”.*

# Justificación legal del cambio

El cambio en el nombre de las oficinas se justifica en el artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adicionado por la Ley 9747 “*Código Procesal de Familia*”, que establece lo siguiente:

*“Artículo 121 bis- Juzgados de Violencia Doméstica y de Protección Cautelar*

*Los juzgados de Violencia Doméstica y de Protección Cautelar conocerán de:*

*1) Todo lo relativo a los procesos de protección cautelar de violencia intrafamiliar, personas adultas mayores y personas con discapacidad.*

*2) Los demás asuntos que estipule la ley. En los lugares en los cuales no existe juzgado de Violencia Doméstica, estos asuntos serán tramitados por los juzgados de Familia, y donde tampoco existen estos despachos, se conocerán en los juzgados contravencionales, salvo decisión específica de la Corte Suprema de Justicia.”.*

#  Implicaciones adicionales

Dentro las implicaciones del cambio de nombre de detallan detallaron las siguientes:

* 1. Cambio en la Relación de Puestos de la Dirección de Gestión Humana.
	2. Cambio en los formatos jurídicos “*machotes*” por parte de Normalización de la Dirección de Tecnología de la Información.
	3. Actualización de los nombres en los contextos del sistema por la actualización del nombre oficial del despacho.
	4. Cambio en los rótulos de oficinas y directorio telefónico (Intranet e Internet) de los nombres de las oficinas competentes en la materia, por parte de la Dirección Ejecutiva en coordinación con las Administraciones Regionales y el Departamento de Artes Gráficas.

# Solicitud de cambio de nombre

En la siguiente tabla se enlistan los cambios solicitados en el nombre a partir de enero 2025.

Se hace la observación que debido a la limitación de espacio que existe en el Sistema SIGA-PJ, en el campo de la descripción de la oficina para efectos del sistema en algunos casos se debe abreviar (sobresalen en negrita).

| **Cód.** | **Nombre actual** | **Cambio de nombre solicitado** |
| --- | --- | --- |
| 423 | JUZGADO CIVIL, TRAB, FAM, PENAL JUV Y CONTRA VIOL DOM OSA | JUZGADO CIVIL, TRABAJO, FAMILIA, PENAL JUVENIL, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR OSA**JUZGADO CIVIL, TRAB, FAM, PENAL JUV, CONTRA VIOL DOM Y PROT CAUTELAR OSA** |
| 635 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE**JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROT CAUTELAR II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE** |
| 649 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA**JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROT CAUTELAR I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA** |
| 650 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CARTAGO | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR CARTAGO**JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR CARTAGO** |
| 651 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA HEREDIA | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR HEREDIA**JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR HEREDIA** |
| 672 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE**JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROT CAUTELAR I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE** |
| 674 | JUZGADO CONTRALA VIOLENCIA DOMÉSTICA TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSE | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSE**JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROT CAUTELAR TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSE** |
| 675 | JUZGADO FAMILIA, PENAL JUV. Y CONTRA LA VIOL.DOM. DE TURRIALBA | JUZGADO DE FAMILIA, PENAL JUVENIL, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR TURRIALBA**JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL, CONTRA VIOL DOM Y PROTECCION CAUTELAR TURRIALBA** |
| 676 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA PUNTARENAS | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR PUNTARENAS**JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR PUNTARENAS** |
| 677 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR I CIRCUITO JUD. ZONA ATLANTICA**JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOM Y PROTECCION CAUTELAR I CIRCUITO JUD ZONA ATLANTICA** |
| 687 | JUZGADO DE FAMILIA Y CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA GRECIA | JUZGADO DE FAMILIA, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR GRECIA**JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR GRECIA** |
| 696 | JUZGADO DE FAMILIA Y CONTRA LA VIOLENCIA DOM. III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON) | JUZGADO DE FAMILIA, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)**JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOL DOM Y PROT CAUTELAR III CIR JU ALAJUELA (SAN RAMON)** |
| 722 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA**JUZGADO CONTRA VIOL DOM Y PROTEC CAUTELAR HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA** |
| 723 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE**JUZGADO CONTRA VIOL DOM Y PROTECCIÓN CAUTELAR III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE** |
| 776 | JUZGADO DE FAMILIA Y CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA SANTA CRUZ | JUZGADO DE FAMILIA, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR SANTA CRUZ**JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR SANTA CRUZ** |
| 870 | JUZGADO DE FAMILIA Y CONTRA VIOL DOM II CIRCUITO JUD GUANACASTE  | JUZGADO DE FAMILIA, CONTRA LA VIOLENCIA DOM. Y PROTECCIÓN CAUTELAR II CIRCUITO JUD. GUANACASTE**JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOL DOM Y PROTECCION CAUTELAR II CIRCUITO JU GUANACASTE** |
| 890 | JUZGADO PENSIONES Y CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DE PAVAS | JUZGADO DE PENSIONES, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR PAVAS**JUZGADO PENSIONES, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR PAVAS** |
| 894 | JUZGADO PENSIONES Y CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA UNION | JUZGADO DE PENSIONES, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR LA UNION**JUZGADO PENSIONES, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR LA UNION** |
| 916 | JUZGADO PENSIONES Y CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DE ESCAZU | JUZGADO DE PENSIONES, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR ESCAZU**JUZGADO PENSIONES, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR ESCAZU** |
| 918 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR**JUZGADO CONTRA VIOL DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR** |
| 923 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA**JUZGADO CONTRA VIOL DOM Y PROTECCION CAUTELAR II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA** |
| 925 | JUZGADO PENSIONES Y CONTRA LA VIOLENCIA DOM SAN JOAQUIN DE FLORES  | JUZGADO PENSIONES, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR SAN JOAQUIN DE FLORES**JUZGADO PENSIONES, CONTRA VIOL DOM Y PROTECCION CAUTELAR SAN JOAQUIN DE FLORES** |
| 928 | JUZGADO DE FAMILIA, PENAL JUVENIL Y CONTRA LA VIOLENCIA DOM CAÑAS  | JUZGADO DE FAMILIA, PENAL JUVENIL, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR CAÑAS**JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL, CONTRA VIOLENCIA DOM Y PROTECCION CAUTELAR CAÑAS** |
| 931 | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA  | JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA**JUZGADO CONTRA VIOL DOM Y PROTECCION CAUTELAR II CIRCUITO JUDIC ZONA ATLANTICA** |
| 933 | JUZGADO DE PENSIONES Y CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA SIQUIRRES | JUZGADO DE PENSIONES, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR SIQUIRRES**JUZGADO PENSIONES, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR SIQUIRRES** |
| 938 | JUZGADO DE FAMILIA Y CONTRA LA VIOLENCIA DOM I CIRC JUD GUANACASTE  | JUZGADO DE FAMILIA, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR I CIRC. JUD. GUANACASTE**JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOLENCIA DOM Y PROTECCION CAUTELAR I CIR JUD GUANACASTE** |
| 1086 | JUZGADO FAMILIA Y CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA GOLFITO | JUZGADO FAMILIA, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR GOLFITO**JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR GOLFITO** |
| 1143 | JUZGADO CIV, TRA, AGR, FAM, PEN JUV Y CONTRA VIO DOM II CJ ALAJUELA, S UPALA  | JUZGADO CIVIL, TRABAJO, AGRARIO, FAMILIA, PENAL JUVENIL, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE UPALA**JUZGADO CIV, TRA, AGR, FAM, PEN JU, C VIO DOM Y PROT CAU II C J ALAJ, SEDE UPALA** |
| 1304 | JUZGADO FAMILIA Y CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA II CIR JUD ZONA SUR  | JUZGADO FAMILIA, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR II CIR JUD ZONA SUR**JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOL DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR II CIR JUD ZONA SUR** |
| 1309 | JUZGADO CIVIL, TRABAJO, FAMILIA, PENAL JUV, CONTRA VIOL DOM SARAPIQUI  | JUZGADO CIVIL, TRABAJO, FAMILIA, PENAL JUVENIL, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR SARAPIQUI**JUZGADO CIVIL, TRABAJO, FAMILIA, PENAL JUV, CONTRA VIOL DOM Y PROT CAU SARAPIQUI** |
| 1591 | JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL Y CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA QUEPOS  | JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR QUEPOS**JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PRO CAUTELAR QUEPOS** |

# Separación Juzgados mixtos Puriscal y Buenos Aires

En el caso de Puriscal y Buenos Aires, conforme al oficio 1670-PLA-MI(NPL)-2024 aprobado por el Consejo Superior en sesión 03-2025 celebrada el 14 de enero de 2025, artículo XLIV, los cambios a aplicar a partir de febrero 2025 en Puriscal y marzo 2025 en Buenos Aires en el SIGA PJ, y con ocasión de la separación de los despachos son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Puriscal | **197-Juzgado Civil y Trabajo de Puriscal(CIVIL)** | A nivel de códigos de oficina: el código presupuestario 197 se mantiene y cambia de nombre a Juzgado Civil y Trabajo de Puriscal.  El Código 1530 no presupuestario se convierte en presupuestario y queda como Juzgado de Familia, Penal Juvenil, contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Puriscal.  |
| **Oficina No Presupuestaria** | **Materia** |
| 1529 | Juzgado Civil y Trabajo de Puriscal (LABORAL) |
| **1530-Juzgado de Familia, Penal Juvenil, contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Puriscal (FAMILIA)** |
| **Oficina No Presupuestaria** | **Materia** |
| 1532 | Juzgado de Familia, Penal Juvenil, contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Puriscal (PENAL JUVENIL) |
| 1531 | Juzgado de Familia, Penal Juvenil, contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Puriscal (VIOLENCIA DOMÉSTICA) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BuenosAires | **1046-Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Buenos Aires (CIVIL)** | A nivel de códigos de oficina: el código presupuestario 1046 se mantiene y cambia de nombre a Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Buenos Aires.  El Código 1552 no presupuestario se convierte en presupuestario y queda como Juzgado de Familia, Penal Juvenil, contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Buenos Aires. |
| **Oficina No Presupuestaria** | **Materia** |
| 1551 | Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Buenos Aires (LABORAL) |
| 1555 | Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Buenos Aires (AGRARIO) |
| **1552-Juzgado de Familia, Penal Juvenil, contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Buenos Aires (FAMILIA)** |
| **Oficina No Presupuestaria** | **Materia** |
| 1553 | Juzgado de Familia, Penal Juvenil, contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Buenos Aires (PENAL JUVENIL) |
| 1554 | Juzgado de Familia, Penal Juvenil, contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Buenos Aires (VIOLENCIA DOMÉSTICA) |

# Recomendaciones al Consejo Superior

* 1. Tener por presentado el informe de la Dirección de Planificación, relacionado con la modificación del nombre de los actuales Juzgados Contra la Violencia Doméstica a Juzgados Contra la Violencia Doméstica y de Protección Cautelar a partir de la entrada en vigencia del Código Procesal de Familia y aprobar la aplicación por parte de la Dirección de Planificación de los cambios a nivel del sistema SIGA PJ en enero 2025.
	2. Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información, realizar el cambio de nombre en los formatos jurídico y nombre de los contextos para las fechas indicadas.
	3. Solicitar a la Dirección de Gestión Humana debe realizar los cambios que correspondan a nivel de Relación de Puestos.
	4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, Administraciones Regionales en coordinación con el Departamento de Artes Gráficas realizar el cambio en los rótulos de oficinas y directorio telefónico.

Atentamente,

Máster Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a. i.

Subproceso de Modernización No Penal

# Anexos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Anexo** | **Descripción** | **Archivo** |
| 1 | Oficio 28-DE-2025 |  |
| 2 | Oficio 1-CVI-2025 |  |
| 3 | Oficio 29-DTIC-2025 |  |

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*

| **INFORME** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| --- | --- | --- |
| **Elaborado por:** | Máster Melissa Durán Gamboa | Coordinadora de Unidad |
| **Aprobado por:**  | Máster Yesenia Salazar Guzmán | Jefa a.i. Subproceso de Modernización no Penal |
| **Visto Bueno:** | Máster Allan Pow Hing Cordero | Director de Planificación |